

## Pregunta nº 2

### AL AYUNTAMIENTO PLENO

El pasado mes de octubre, la **Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo inadmitía a trámite el recurso de casación presentado por el Ayuntamiento de Valladolid** contra la sentencia nº 1420 de 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL), que **anuló la Ordenanza Municipal de 2023 “para establecer determinados carriles de uso restringido en la ciudad de Valladolid”**, ante una demanda presentada por el colectivo Ecologistas en Acción.

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León fue **contundente en la exposición de motivos y en el fallo, declarando nula dicha Ordenanza**, “por no ser conforme a derecho”, habiendo sido aprobada por PP y VOX en el pleno del 30 de octubre del pasado año 2023, afectando a varios carriles bici y carriles bus-taxi de la ciudad.

Por tanto, con esta sentencia firme, queda desautorizado el desmantelamiento de los carriles bici del paseo Isabel la Católica y de la avenida de Gijón, así como la eliminación de los carriles bus taxi que ha impulsado el PP desde el inicio del mandato.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe realiza para que sean contestadas en la próxima sesión ordinaria del Pleno, la siguiente

### PREGUNTA

¿Cómo valora el gobierno municipal la desestimación del recurso de casación ante el Tribunal Supremo, y, por tanto, la firmeza de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que anula la “Ordenanza Municipal para establecer determinados carriles de uso restringido en la ciudad de Valladolid”, y que, por tanto, confirma la ilegalidad de las actuaciones ejecutadas por el gobierno municipal?



Ayuntamiento de  
Valladolid

Valladolid, 20 de noviembre de 2025

[REDACTED]

Luis Vélez Santiago  
Concejal del Grupo Municipal Socialista – PSOE



Plaza Mayor 1-2º  
47001 Valladolid  
983 426 126  
psoe@ava.es